



Experiencia a la Vanguardia

G-0284/2024**México D.F., a 20 de Noviembre de 2024**

Correos electrónicos habilitados para trámites ante la Dirección General de Facilitación Comercial y Comercio Exterior (DGFCCE)

Oficios: 516.2024.3405 de fecha: 15/11/2024

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que el Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), dio a conocer a través de su portal, el oficio 516.2024.3405 a través del cual dan a conocer la direcciones de correo electrónico habilitas para diversos trámites ante la **Dirección General de Facilitación Comercial y Comercio Exterior (DGFCCE)**, tales como:

1. Programas de fomento.
2. Normas Oficiales Mexicanas.
3. Cupos.
4. Certificados de Origen.
5. Avisos Automáticos y Permisos Previos.
6. Atención ciudadana y a Otras Unidades Administrativas.

Para mayor referencia favor de consultar al archivo adjunto.

Particularidades.

- Todos los trámites, consultas y solicitudes deberán realizarse de conformidad con la regla 3.1.5 "requisitos" y demás disposiciones aplicables.
- El "ACUERDO por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican" en su artículo 5 señala que la información que se remita no podrá exceder de 20 Megabytes (MB), por lo tanto, si la información excede dicha capacidad podrá enviarse en correos subsecuentes los cuales deberán ir numerados para su debida identificación por ejemplo "1 de 2", "2 de 2", etc.
- Con la finalidad de que los usuarios reciban un folio de seguimiento a su consulta, trámite o promoción deberán marcar copia al correo "dgfcce.gestion@economia.gob.mx", independientemente de que para el trámite se encuentre habilitado un correo específico.
- Corresponderá a los usuarios que realicen trámites y procedimientos vía electrónica ante la Secretaría comprobar que recibieron un folio de seguimiento o de respuesta, siendo necesario que se acuse de recibo una vez que se brinde

dicho folio. En caso de no recibir acuse por parte del particular o solicitante, se podrá tener por no presentado el trámite o procedimiento correspondiente.

Para mayor referencia se Anexa el Oficio 516.2024.3405



[516.2024.3405.pdf](#)

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

[LRV/UMB/AJCQ](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.